



CLASE DE PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
RADICADO: 68001400300420220039300
DEMANDANTE: ABEL ANTONIO JEREZ MARTINEZ
DEMANDADO: MAFF CONSTRUCCIONES SAS

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Entra al Despacho expediente en el que se observa que el apoderado de la parte actora realizó el trámite de citación para la notificación personal de conformidad a lo indicado en el artículo 291 del CGP, sin que el citado demandado se acercará a la ventanilla de la secretaría de este Juzgado ni hubiese allegado correo electrónico en el que solicitará su notificación, por lo que en consecuencia se ordenará proceder con el aviso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que proceda con la notificación por aviso al demandado **MAFF CONSTRUCCIONES SAS**, de conformidad al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 166 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de octubre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a02196f3c0ae50cfcc093578314a535c1f37731a81b96c2d362dd3a2d3fcd97**

Documento generado en 25/10/2022 05:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>